

Cuarenta ⁺ maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

prevencido en las Instrucciones q^e rigen en el particular y por lo q^e respecta a la contribucion extracord. de guerra q^e tambien desempeña, teniendo esta señalada para los gastos de su giro y recaudacion a fin de año, devora hacerse la exaccion de la cantidad q^e correspondia para distribuirla en los gastos q^e se originen segun esta mandado: Entendido el anterior Informe p. este Ayuntamiento. Acuerda: do a prueva en todas sus partes, y desde luego el Contador Municipal despachara la libranza mensual al referido nombrado, y gaste de papel y demas q^e durara en la comision, citada la Relacion por uno de los Comisarios del citado ramo; siendo dho. libranzas como la q^e queda en cada un mes al ministro de la R. Hacienda a esta Plaza, firmadas ademas del S.^o Presidente de dho. Comisario del explicado ramo de Otensales.

Viose una Instancia q^e presentaron los apoderados de la Compañia Mayor de la Perquera de Almadraza Juan Sarrion, y Jose Martin Mora con fha. diez y siete del actual en la q^e exponen q^e siendo preciso hacer sus acopios de materiales para el primer calamento q^e se haller inutilizado los enceres por haber estado despojados de otra. perca en los dos años anteriores; y q^e honoriendo ahora en este Ayuntamiento amplias facultades por los ultimos decretos expedidos por S. M. el Sr. D. Fernando septimo para reponer los establecim.^{tos} segun lo estava el año pasado de ochocientos ocho, siendo uno de ellos el de dha. perquera y tan util a este Pueblo de cuya utilidad y en perjuicio de muchos ha carecido en el

